

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se remite el anteproyecto de ley correspondiente al Anteproyecto de ley economía circular de la Comunidad de Madrid.

Todo ello, para su conocimiento y, en su caso, realización de las observaciones oportunas, en cuanto a su adecuación al orden competencial y de atribuciones de esta Dirección General.

Una vez analizado el Anteproyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid y su correspondiente Memoria de Análisis de Impacto Normativo, desde este centro directivo se realizan las siguientes **consideraciones**:

La Dirección General de Comercio y Consumo, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas según el Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, ejerce funciones que inciden en los objetivos generales del Anteproyecto de Ley de Economía Circular. En este sentido, las competencias atribuidas a la Dirección General de Comercio y Consumo, tanto desde el punto de vista del sector comercial como en lo que se refiere a la protección de los derechos e intereses de los consumidores, permiten contribuir a fomentar la economía circular, el crecimiento económico sostenible y la concienciación sobre la importancia de una adecuada gestión y valorización de residuos.

En materia de **comercio**, por ejemplo, corresponden a esta Dirección General, entre otras, la ordenación, la promoción y el fomento del sector comercial, incluido el comercio ambulante; y la reforma, coordinación, mejora y modernización de las estructuras y de los procesos de distribución comercial. En ejercicio de dichas competencias, la Dirección General de Comercio y Consumo viene instrumentado programas de apoyo al pequeño comercio para favorecer su modernización, innovación y digitalización, prestando una especial atención a la incorporación de criterios de sostenibilidad medioambiental.

Este enfoque cobra especial relevancia en el caso de las ayudas a la modernización del comercio ambulante, donde se prioriza el apoyo a la adquisición de vehículos comerciales y/o industriales eficientes (vehículos eléctricos, híbridos, híbridos enchufables, de gas natural comprimido y de gas licuado) por parte de pequeñas empresas, autónomos y socios trabajadores de cooperativas del comercio ambulante.

El sector comercial está, además, firmemente comprometido con los objetivos generales de sostenibilidad, protección del medioambiente y promoción de hábitos saludables de consumo. Por citar algunos ejemplos, la cooperativa de distribución alimentaria más importante de España, COVIRAN, está implementando diversas medidas que han contribuido a rebajar su consumo de plástico en un 30%. Por su parte, Mercadona ha contribuido a valorizar cerca del 80% de sus residuos y ha incrementado su tasa de reciclaje de plástico y poliexpan.

También es importante destacar que la Asociación de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) participa, entre otros, en la Plataforma para la Sostenibilidad de los Envases, la Plataforma Tecnológica del Envase y Embalaje, los grupos de trabajo de Ecoembes y el grupo de trabajo del Pacto Mundial para el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, sus empresas asociadas tienen entre una de sus principales prioridades la reducción de envases, impulsando la venta a granel, introduciendo bolsas de malla reutilizables para frutas y verduras, utilizando envases 100% reciclables, reutilizables y compostables, sustituyendo las bandejas de polietileno y poliestireno por bandejas de cartón, demostrando así su compromiso con la reducción de consumo de plásticos y la protección del medioambiente.

Por otro lado, en materia de **consumo**, corresponden a este centro directivo, entre otras, el diseño, la coordinación y la ejecución de actuaciones de información, formación y educación en materia de consumo y la cooperación, coordinación y colaboración en materia de consumo con otras Consejerías, administraciones públicas y con entidades, corporaciones y organizaciones de consumidores y usuarios, así como con organizaciones empresariales.

Dentro de las actuaciones de formación, el Plan Regional de Formación en Consumo recoge varias acciones formativas específicamente dirigidas al fomento del consumo responsable y sostenible.

De hecho, la conmemoración del Día Mundial de los Derechos de los Consumidores, celebrado el pasado 15 de marzo de 2022, giró en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la promoción de la economía circular a través de varias acciones dirigidas a empleados públicos, asociaciones de consumidores y empresariales y centros escolares.

En primer lugar, tuvo lugar una jornada telemática que, bajo el título '*El papel de los consumidores en el consumo sostenible*', fue inaugurada por la Directora General de Comercio y Consumo y contó con la participación de Carlos Tías Pintó, miembro del Comité Económico y Social Europeo. A continuación, se celebró una mesa redonda con participación de representantes de las principales asociaciones de consumidores de la región.

De forma paralela, se realizó una yincana en el CEIP Virgen del Rosario de Titulcia, destinada a alumnos de quinto y sexto de Primaria, para que estos se familiarizasen con los conceptos de consumo responsable, economía circular y desarrollo sostenible.

Por otro lado, en el Portal del Consumidor de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/servicios/consumo>) se pueden encontrar contenidos permanentemente actualizados, reportajes, píldoras informativas y acciones formativas virtuales también dirigidas al fomento de la economía circular y el consumo responsable.

La actuación formativa e informativa de la Dirección General de Comercio y Consumo tiene presente, como se ha expuesto, tanto los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como el desarrollo y cumplimiento de la Nueva Agenda Europea del Consumidor, que propone mejorar la información sobre la sostenibilidad de los productos, incide en la necesidad de que los productos, incluidos los electrónicos, sean más duraderos, reparables, utilizables y reciclables, promueve la protección del consumidor frente a las prácticas de blanqueo ecológico y la obsolescencia temprana de los productos y fomenta los compromisos de las empresas en acciones de consumo sostenible más allá de las obligaciones legales, objetivos todos ellos coherentes y compatibles con los principios que inspiran el Anteproyecto de Ley de Economía Circular.

Una vez examinado el texto del Anteproyecto de Ley de Economía Circular y constatado que no incorpora cargas ni obligaciones adicionales para las empresas y que las competencias de este centro directivo se ajustan y parecen perfectamente encajables en las previsiones del texto informado, esta Dirección General de Comercio y Consumo no realiza observaciones al Anteproyecto de Ley de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO